

Fecha: 01-04-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general
Título: Extracto de decreto exento número 582, de 2025.- Renovación de concesión marítima menor

Pág.: 15
Cm2: 726,0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.415

Miércoles 1 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2782126

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Quintero

RENOVACIÓN DE CONCESIÓN MARÍTIMA MENOR

(Extracto)

Decreto exento N° 582, de 29 de octubre de 2025, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó a Oursouth Adventures S.A., RUT 76.815.260-8, primera renovación de concesión marítima menor, con vencimiento el 31 de diciembre de 2030, sobre un sector de porción de agua, en el lugar denominado Club de Yates de Papudo, Bahía de Papudo, comuna de Papudo, provincia de Petorca, Región de Valparaíso, la que fue tramitada bajo el N° CM-00481-2023.

A modo referencial se señala la siguiente coordenada geográfica:

Latitud 32°30'09,139" S y Longitud 71°27'01,438" W.

El objeto de la concesión marítima, sobre el sector otorgado, consiste en seguir amparando la operación de una boya para naves menores que no excedan de 25 TRG.

Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Quintero. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.

Quintero, 17 de diciembre de 2025.- Ricardo Cartes Alarcón, Capitán de Fragata LT, Capitán de Puerto de Quintero.

CVE 2782126

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

